

cubrimiento de minerales que se produjera en el curso de las obras.

10. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos por las disposiciones vigentes, procediéndose con arreglo a los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1963.—El Director general, F. Briones

Sr. Comisario Jefe de Aguas de Canarias

RESOLUCION de la Direccion General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de correccion de los barrancos de La Umbria de la Sierra de Overa, embalse del río Almanzora (Almería), a don José Pérez García

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de corrección de los barrancos de La Umbria de la Sierra de Overa, embalse del río Almanzora (Almería), a don José Pérez García, en la cantidad de 1.044.611,20 pesetas, que representa el coste de 0,69235192 respecto al presupuesto de contrata de 1.116.368,76 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se otorga a Hidroeléctrica Española, S. A., la concesión de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», en solicitud de concesión de una línea eléctrica en alta tensión a 11 KV, para suministro de energía al pueblo de Santapola, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1960, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la concesión de la línea eléctrica en alta tensión a 11 KV, para suministro de energía al pueblo de Santapola, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Derivación a C. T. «Calvario».
Final de la línea: Pueblo de Santapola.
Tensión, 11 KV.
Capacidad transporte, 2.300 KVA.
Longitud, 1,441 kilómetros.
Número del circuito, 1.
Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 25 milímetros cuadrados; separación, 1,20 metros; disposición, triángulo.
Apoyos: Material, hormigón pretensado; altura media, 10,95 metros; separación media, 90 metros.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Proyecto de línea eléctrica a 11 KV para suministro de energía al pueblo de Santapola», suscrito en Alicante, en fecha noviembre 1962, por don Alfonso Martín Conde, Ingeniero Industrial, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 159.328 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 15.248 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de tres meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1961, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimosexta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Advertencia.—La presente concesión se publica en extracto, las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta, y decimoquinta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en el orden de ordenamiento correspondiente.

Alicante, 20 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, J. Fornieles 6.919.

RESOLUCIONES de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se otorga a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» la concesión de las líneas eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» en solicitud de concesión de variante línea 25 KV a E. T. Roca Umbert (1) y línea a E. T. Palacio Deportes (2), líneas a 11 KV, a las EE. TT. Can Sardanes (3), Can Riera (4), Palauardas (5), La Sierra (6) y Porredón (7), en términos municipales de Granollers, Parets, Llísa de Vall y Llísa de Munt, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1960, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» la concesión de variante línea 25 KV a E. T. Roca Umbert (1) y línea a E. T. Palacio Deportes (2), líneas a 11 KV a las EE. TT. Can Sardanes (3), Can Riera (4), Palauardas (5), La Sierra (6) y Porredón (7), en términos municipales de Granollers, Parets, Llísa de Vall y Llísa de Munt, cuyas características son las siguientes:

Número 1.—Origen de la línea: Línea a E. T. Umbert, carretera de Barcelona a Ribes. Final de la línea: Penúltimo apoyo a E. T. Umbert.

Número 2.—Origen de la línea: Apoyo 6, variante a E. T. Umbert. Final de la línea: E. T. Palacio Deportes (Granollers).

Número 3.—Origen de la línea: Apoyo 317 Casa Barba-Granollers. Final de la línea: E. T. Can Sardanes (Parets).

Número 4.—Origen de la línea: Apoyo 369 línea Casa Barba-Granollers. Final de la línea: E. T. Can Riera (Parets).

Número 5.—Origen de la línea: Apoyo 188 línea Casa Barba-Granollers. Final de la línea: E. T. Palauardas (Llísa de Munt).

Número 6.—Origen de la línea: Apoyo 23 línea a E. T. Torre Pía. Final de la línea: E. T. La Sierra (Llísa de Munt).

Número 7.—Origen de la línea: Penúltimo apoyo línea Cart-Galia. Final de la línea: E. T. Porredón (Granollers).

Número 1:

Tensión, 25 KV.

Longitud, 180 metros.

Número de circuito, 1.

Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 25 milímetros cuadrados; separación, 1 metro; disposición, triángulo.

Apoyos: Material, madera; altura media, 9,10 metros; separación media, 30 metros.

Número 2:

Tensión, 25 KV.

Capacidad transporte, 7.600 KV.

Longitud, 55 metros.

Número de circuito, 1.

Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 35 milímetros cuadrados; separación, 0,9 metros; disposición, triángulo.

Apoyos: Material, madera; altura media, 9,10 metros; separación media, 55 metros.

Número 3:

Tensión, 11 KV.

Capacidad transporte, 2.000 KV.

Longitud, 120 metros.

Número de circuito, 1.

Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 16 milímetros cuadrados; separación, 0,9 metros; disposición, triángulo.

Apoyos: Material, madera; altura media, 9,10 metros; separación media, 40 metros.

Número 4:

Tensión, 11 KV.

Capacidad transporte, 2.000 KV.

Longitud, 370 metros.

Número de circuito, 1.

Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 16 milímetros cuadrados; separación, 0,9 metros; disposición, triángulo.

Apoyos: Material, madera; altura media, 9,10 metros; separación media, 40 metros.